



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

Deja sin efecto Resolución Exenta N°2561 de 2023, crea la División de Abastecimiento, Coordinación de Licitaciones y la Coordinación de Activo Fijo y, modifica el D.U. N°017 de 2006, que fijó Texto Refundido de la Estructura General de la Universidad de La Frontera.

TEMUCO, 08 de agosto de 2023

RESOLUCION EXENTA 2624/2023

VISTO:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°156 de 1981 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.S. N°132 de 2022, que aprueba nombramiento del Sr. Rector de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo de la H. Junta Directiva en Sesión Extraordinaria N°234 de fecha 20 de julio de 2023, en orden de crear bajo la dependencia de la Dirección de Finanzas, la "División de Abastecimiento" y, como consecuencia modificar el D.U. 017 de 2006, que fijo Texto Refundido de la Estructura General de la Universidad de La Frontera.

Que, por Resolución Exenta N°2561 de 2023, se modificó el D.U. N°017 de 2006, que fijó Texto Refundido de la Estructura General de la Universidad de La Frontera.

Que, debido a inconsistencias presentadas en el certificado de origen, es imprescindible dejar sin efecto dicha Resolución y aprobar un nuevo acto administrativo.

RESUELVO:

1º) DEJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°2561 de 2023.

2º) CREASE bajo la dependencia de la **Dirección de Finanzas**, la **"DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO"**.

3º) CREASE bajo la dependencia de la **División de Abastecimiento**, las siguientes Coordinaciones:

- Coordinación de Licitaciones
- Coordinación de Adquisiciones
- Coordinación de Activo Fijo

4º) MODIFÍCASE el **D.U. 017 de 2006** y modificaciones posteriores, que fijó Texto Refundido de la Estructura General de la Universidad de La Frontera, en el siguiente sentido:

1. En el numeral 1.- **del Artículo 7º**, de "La Dirección de Finanzas", sustitúyase la letra c) de "Coordinación de Adquisiciones" por la **"División de Abastecimiento"**, e incorpórese como dependientes de la misma, las siguientes coordinaciones:



“c) División de Abastecimiento

- Coordinación de Adquisiciones
- Coordinación de Licitaciones
- Coordinación de Activo Fijo”

2. En la letra b) del numeral 1.- **del Artículo 7º**, suprimase la “Oficina de Activo Fijo”.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

EDUARDO HEBEL WEISS
R E C T O R

EHW/PDG/CMi/fhb

Distribución:

- Rectoría
- Vic. Académica
- Vic. de Pregrado
- Vic. Adm. y Finanzas
- Vic. Invest. y Post.
- Secretaría General
- Cont. Universitaria
- Decanos de Facultad
- Vicedec. de Facultad
- Directores de Instituto
- Centros de Exc.
- Secs. de Facultad
- Dir. de Campus
- Dir. de Departamento
- Dir. Finanzas
- Dir. de Carrera
- Jefes de Sección
- Jefes de División
- Jefes de Oficina